

Pase a JUNASA a efectos de informar:

1) detalle de número de camas CTI ocupadas en todo el país (en el MSP y en las instituciones de salud privadas) detallado por cada mes durante el año 2019 y el año 2018.

Cumplido, vuelvan.

----- Mensaje reenviado -----

De: "MSP (NOREPLY)" <msp@portal.gub.uy>

Para: digese@msp.gub.uy

Enviados: **Martes**, 30 de Marzo 2021 9:27:57

Asunto: Solicitud de acceso a la informacion

pablo nicolas nuñez cambon ([webform_submission:values:correo_electronico:raw]) ha enviado la siguiente consulta:

Solicitud de acceso

Información personal

Nombre completo:

pablo nicolas nuñez cambon

Documento de identidad:

42460652

Dirección:

C33 c002

Teléfono:

093306185

Correo electrónico:

[mailto:educacion_uruguay@hotmail.com | educacion_uruguay@hotmail.com]

Datos de la solicitud

Información solicitada:

1) Solicito me informe detalle de número de camas CTI ocupadas en todo el país (en el MSP y en las instituciones de salud privadas) detallado por cada mes durante el año 2019 y el año 2018.

2) Solicito me informe detalle de número de camas CTI disponibles en todo el país (en el MSP y en las instituciones de salud privadas) detallado por cada mes durante el año 2019 y el año 2018.

Formato de respuesta

Formato de respuesta:

Mail con archivos adjuntos

Cláusula de consentimiento informado

Términos de la cláusula

Términos de la cláusula:

Acepto los términos

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Pablo Nicolás Núñez Cambon, titular de la cédula de identidad N° 4.246.065-2, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información referente a: 1) número de camas CTI ocupadas en todo el país (en el MSP y en las instituciones de salud privadas) detallado por cada mes durante el año 2019 y el año 2018; y 2) número de camas CTI disponibles en todo el país (en el MSP y en las instituciones de salud privadas) detallado por cada mes durante el año 2019 y el año 2018;

CONSIDERANDO: I) que se ha entendido necesaria una prórroga para recabar la información respectiva;

II) que corresponde en consecuencia prorrogar el plazo que alude el Artículo 15 de la Ley N° 18.381, a regir a partir del vencimiento del original;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Prorrógase el plazo que refiere el Artículo 15 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, en referencia a la solicitud del Sr. Pablo Nicolás Núñez Cambon, titular de la cédula de identidad N°4.246.065-2, por el máximo legal a partir del vencimiento del plazo original.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Cumplido, pase a la Dirección General de la Salud.

Ref. N° 001-3-2109-2021

VC

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Pablo Nicolás Núñez Cambon, titular de la cédula de identidad N° 4.246.065-2, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información referente a: 1) número de camas CTI ocupadas en todo el país (en el MSP y en las instituciones de salud privadas) detallado por cada mes durante el año 2019 y el año 2018; y 2) número de camas CTI disponibles en todo el país (en el MSP y en las instituciones de salud privadas) detallado por cada mes durante el año 2019 y el año 2018;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Pablo Nicolás Núñez Cambon, titular de la cédula de identidad N°4.246.065-2, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-2109-2021

MO